



BASES DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA NACIONAL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO DE BARRIOS COMERCIALES

MODIFICACION DE BASES DE CONVOCATORIA

Donde dice:

Postulación	Día	Fecha	Horario de recepción continental
Inicio	Martes	03-06-2025	15:00
Cierre	Jueves	03-07-2025	15:00

Debe decir:

Postulación	Día	Fecha	Horario de recepción continental
Inicio	Martes	03-06-2025	15:00
Cierre	Jueves	10-07-2025	15:00

Donde dice:

6.1 Evaluación de admisibilidad.

El Agente Operador de Sercotec, a través de un profesional o profesionales, realiza la revisión de los requisitos de admisibilidad indicados y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el punto 3.1 y Anexo N° 1.

Debe decir:

6.1 Evaluación de admisibilidad.

El Agente Operador de Sercotec, a través de un profesional o profesionales, realiza la revisión de los requisitos de admisibilidad indicados y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el punto 3.1 y Anexo N° 1

NOTA :

Si Sercotec detecta que un barrio no postuló correctamente; es decir, omitió o entregó erróneamente alguno de los documentos exigidos en el Anexo N° 1 o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 3.1 se le concederá un plazo por una sola vez de 5 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación del mismo, por medio de correo electrónico indicado en la ficha de postulación u otro medio escrito dirigido al representante de la organización del barrio. Con todo, se deja presente que es de exclusiva

responsabilidad de la organización del barrio postulante el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 3.1 “Requisitos para postular”.

Las organizaciones jurídicas deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

Dice:

Requisito	Medio de verificación
a. Acreditar ser una organización legalmente constituida y vigente	Documentos de su constitución y antecedentes en donde conste la personería del representante legal, certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 90 días corridos contados desde el cierre de la postulación
b. Cédula de identidad del representante legal.	Copia de cédula de identidad por ambos lados
c. Debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos-S.I.I (pudiendo tener o no inicio de actividades).	Copia del Rut, Consulta situación tributaria de terceros en el SII, realizada y verificada por Sercotec.
d. Postular con al menos 15 empresas con inicio de actividades en primera categoría y ventas netas inferiores a 25.000 UF), y domicilio comercial en el polígono del barrio comercial postulado.	Verificado por Sercotec en base a la información indicada en el formulario de postulación, mapa de localización, carpetas tributarias y fotografías adjunto..

e. El 100% de las empresas postulantes deben tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII y ventas netas inferiores a 25.000 UF.	Carpetas Tributarias para solicitar créditos de todas las empresas postulantes (Últimos 12 meses). La carpeta debe estar completa para el cálculo de ventas o, en su defecto, incluir el F-29 del mes correspondiente. Se podrán considerar meses declarados sin movimiento para dicho cálculo
f. El barrio comercial a través del polígono propuesto debe tener continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.	Verificado por Sercotec en base a información indicada en formulario de postulación, fotografías y aparición en medios de comunicación y/o redes sociales, o en su caso conocida por la presencia de hitos patrimoniales.

Debe decir

Requisito	Medio de verificación
a. Acreditar ser una organización legalmente constituida y vigente	Documentos de su constitución y antecedentes en donde conste la personería del representante legal, certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 90 días corridos contados desde el cierre de la postulación
b. Cédula de identidad del representante legal.	Copia de cédula de identidad por ambos lados

c. Debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos- S.I.I (pudiendo tener o no inicio de actividades).	Copia del Rut, Consulta situación tributaria de terceros en el SII, realizada y verificada por Sercotec.
d. Postular con al menos 15 empresas con inicio de actividades en primera categoría y ventas netas inferiores a 25.000 UF), y domicilio comercial del barrio comercial postulado.	Verificado por Sercotec en base a la información indicada en el formulario de postulación, mapa de localización, carpetas tributarias y fotografías adjunto.
e. El 100% de las empresas postulantes deben tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII y ventas netas inferiores a 25.000 UF.	Carpetas Tributarias para solicitar créditos de todas las empresas postulantes (Últimos 12 meses). La carpeta debe estar completa para el cálculo de ventas o, en su defecto, incluir el F-29 del mes correspondiente. Se podrán considerar meses declarados sin movimiento para dicho cálculo
f. El barrio comercial a través del polígono propuesto debe tener continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.	Verificado por Sercotec en base a información indicada en formulario de postulación, fotografías y aparición en medios de comunicación y/o redes sociales, o en su caso conocida por la presencia de hitos patrimoniales.
g) Contar con respaldo municipal respectivo a través de medio escrito (Certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente)	Certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente.
h) No tener deudas previsionales o laborales morosas, asociadas al RUT del mandatario de la agrupación.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. (F30-1).

l) Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl	Verificado por Sercotec.
j) Presentar carta de compromiso aporte de la organización o agrupación.	Anexo N° 4.
k) Presentar carta de compromiso de terceros	Anexo N° 5.
l) Que exista en el barrio comercial mínimo de 15 establecimientos de comercios y servicios	Anexo N°3
m) Declaración del número de empresas y comercios del barrio comercial y su representatividad.	Anexo N°3
o) El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.	Verificado por Sercotec.

CONTACTOS PARA ORIENTACIÓN Y APOYO A LA POSTULACIÓN

Donde dice

N°	REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
11	Biobío	Concepción	www.sercotec.cl/contacto	41 274 1450 / 56 9 3922 2376 (WhatsApp) / 56 9 3922 2377	Roosevelt 1618, Concepción	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
		Lebu	www.sercotec.cl/contacto	23242 5286 / 56 9 3922 2378	Freire 598, Lebu	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.

				(WhatsApp) / 41 251 9146		Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
		Los Ángeles	www.sercotec .cl/contacto	43 232 8955 / 56 9 3922 2375 (WhatsApp)	Darío Barrauto 57, Los Ángeles	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.

Debe Decir

N°	REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
11	Biobío	Concepción	www.sercotec .cl/contacto	41 274 1450 / 56 9 3922 2376 (WhatsApp) / 56 9 3922 2377	Roosevelt 1618, Concepción	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
		Lebu	www.sercotec .cl/contacto	23242 5286 / 56 9 3922 2378 (WhatsApp) / 41 251 9146	Freire 598, Lebu	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
		Los Ángeles	www.sercotec .cl/contacto	232425288/ 56 9 3922 2375 (WhatsApp)	Darío Barrauto 57, Los Ángeles	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.